Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

Autorización de construcción de instalaciones radiactivas de primera categoría

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar autorización para la **construcción de instalaciones radiactivas** de primera categoría tales como: aceleradores de partículas, plantas de irradiación, laboratorios de alta radiotoxicidad, radioterapia y roentgenterapia profunda, gammagrafía y radiografía industrial.

Obtenga información sobre cómo:

- Solicitar autorización para el funcionamiento de estas instalaciones.
- Solicitar el cierre de estas instalaciones.

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que cuenten con autorización del Servicio de Salud correspondiente para desempeñarse u operar instalaciones radiactivas de primera categoría.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Anteproyecto de construcción.
- Plano y memoria de diseño radiológico de la instalación, que incluya blindajes, manuales de los equipos, sistemas de seguridad, control y sistemas auxiliares.
- Plan de utilización, con la descripción de los elementos radiactivos y/o equipos generadores de radiaciones ionizantes, y la utilización estimada de los mismos.
- Estar registrado en el sitio web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

¿Cuál es el costo del trámite?

Vea la lista de precios.

¿Qué vigencia tiene?

La autorización tiene una vigencia de tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la autorización respectiva, y haga clic en "Iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, solicite una cuenta.
4. Complete el formulario, y haga clic en "Agregar al carro".
5. Para terminar, vaya a la opción “Carro de compras” y, si se requiere, complete datos solicitados.
6. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/56107-autorizacion-de-construccion-para-instalaciones-radiactivas-de-primera-categoria